

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 26

7 de enero de 2021

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los medicamentos, bienes, materiales, equipo y toda propiedad mueble que el Departamento de Salud dejó en las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques luego del cierre del mismo tras el paso del huracán María por Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los servicios esenciales de un pueblo, indiscutiblemente se encuentran los servicios de salud. El bienestar de las personas es indispensable para poder alcanzar todas las demás cosas. Esa es una de las tantas lecciones que debimos haber aprendido de la pandemia en la que vivimos.

Para los puertorriqueños, el COVID-19 llegó como la última de una lista de tragedias que nos han tocado vivir en los pasados cuatro años. En sus inicios el primer golpe lo recibimos con los huracanes Irma y María en el 2017. A causa de lo anterior, uno de los muchos lugares afectados lo fue el CDT de Vieques, lo cual inevitablemente afectó la salud y bienestar de nuestros ciudadanos residentes de la Isla Nena.

Son conocidos los problemas que aquejan a nuestros hermanos de Vieques y Culebra por la falta de todo tipo de servicios médicos que tenemos disponibles en el

resto de la Isla. Dentro de las circunstancias, el CDT de Vieques brindaba una importante e indispensable ayuda a las necesidades de salud de la isla municipio. Por lo tanto, al quedar inoperante luego del huracán, la salud de las personas de las islas municipios volvió a estar en precario.

Tras las correspondientes inspecciones y evaluaciones, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) determinó que no era viable arreglar el CDT de Vieques, sino que había que construir uno nuevo. La lógica indica que luego del paso del huracán se haya sacado todo lo que era de utilidad y podía correrse el riesgo de dañarse o perderse. Luego de la determinación de FEMA lo menos que se espera es que todo lo que estuviera dentro de la estructura física del CDT se sacara de la misma para reusarlo. Para nuestra sorpresa, en diciembre de 2020, se hizo público en las redes sociales un video del interior del CDT en donde se evidenció que a esa fecha había camas, camillas, sillones de ruedas, máquinas de tomar presión y muchos otros equipos, además de cajas y cajas de materiales médicos.

Si luego del paso del huracán había medicamentos, bienes, materiales, equipo y propiedad mueble de utilidad era responsabilidad del Departamento de Salud sacar todo y redistribuirlo, pero también era su responsabilidad que todo lo que no fuera de utilidad se sacara y se dispusiera ya que, como ha ocurrido, el edificio se ha convertido un criadero de sabandijas y animales que causan y transmiten enfermedades a los seres humanos, cosa que se puede evitar. Un lugar como ese, en donde hasta jeringuillas por cajas se encontraron, tiene un potencial de convertirse en un hospitalillo de drogas, si es que aún no ha ocurrido. Todo ello en detrimento de la salud y seguridad de los ciudadanos.

Es responsabilidad del Senado de Puerto Rico darle paso a esta investigación para poder identificar las razones por las cuales, luego de las desgracias que trajeron los huracanes Irma y María y en plena pandemia, no se han tomado las medidas necesarias para cuidar y proteger la salud del pueblo viequense, al igual que la investigación es importante contestar las interrogantes que forman parte de esta medida.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico
2 realizar una investigación abarcadora sobre los medicamentos, bienes, materiales,
3 propiedad mueble que el Departamento de Salud dejó en las instalaciones del Centro
4 de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques luego del cierre del mismo tras el
5 paso del huracán María por Puerto Rico.

6 Sección 2.- La investigación debe incluir, pero no limitarse a cuándo y cómo
7 fue el proceso de evaluar los daños del hospital luego del paso del huracán; cuáles
8 fueron los parámetros a tomar en consideración con relación a qué medicamentos,
9 bienes, materiales, equipo y otra propiedad mueble eran servibles y de utilidad y
10 cuales no lo eran; qué medicamentos, bienes, materiales, equipo y otra propiedad
11 mueble fue reubicada y dónde; porqué al presente hay camas, camillas, equipo
12 médico, y muchas propiedades muebles de utilidad dentro del CDT de Vieques,
13 entre otros.

14 Sección 3.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico,
15 rendir un informe detallado a esta Asamblea Legislativa con toda la información
16 recopilada, dentro de los próximos noventa (90) días, luego de la aprobación de esta
17 resolución.

18 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
19 aprobación.